



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 2850

LAS CONDES, 17 SET. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Providencia N° 8455/2015, el Ingreso DOM N°2144/2015, el Ingreso Inspección N° 1601/2015, el Inf. Jurídico N° 2144/2015; en relación a ampliaciones y obras ejecutadas sin permiso en la propiedad ubicada en calle **Bombay N° 8695**; el INF. DOM N° 418 del 31.08.2015 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; lo dispuesto en los Artículos 116 y siguientes; artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE LA DEMOLICION, DENTRO DEL PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de ingreso de la Providencia N°8455 del 17.08.2015; de las ampliaciones y obras ejecutadas sin los permisos municipales, en el predio ubicado en calle **Bombay N° 8695**, de propiedad del Sr. Fernando Bustos Chacon, RUT [REDACTED] y la Sra. Monica Castro Utgenannt, RUT [REDACTED]; con domicilio en la misma dirección, comuna de Las Condes.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

Requiere el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L N°458/75 del MINVU.

4.- PUBLIQUESE el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
MARIA ANGELICA FERNANDEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgo.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Edificación
- Depto. de Construcción y Aguas
- Of. Partes

DECRETO DE DEMOLICION: BOMBAY N° 8695